



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00046125- -UNC-ME#FD Secretaría de Posgrado s/ contratación - Raúl Altamira Gigena - Especialización en Derecho Laboral

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Raúl Enrique Altamira Gigena, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral – vii Cohorte, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Raúl Enrique Altamira

Gigena, D.N.I N° 06.513.602, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-06513602-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle San José de Calasanz N° 43, piso 1. Depto. B, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Raúl Enrique Altamira Gigena como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – VII COHORTE, el día 17 de abril de 2020, mediante plataforma virtual Zoom, provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°